



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 110-2011

Callao, 22 de diciembre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 56-2011-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 numeral 26 establece que es también atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 17-2011-MCP-NSM-MP-ALC y el Oficio N° 14-2011-MCP-NSM-MP/SG la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" – Mi Perú remite un proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre dicha Corporación Edil y la Municipalidad Provincial del Callao, para su aprobación y suscripción; señalando que para la implementación de sus políticas no cuenta con los recursos humanos, económicos y materiales suficientes, en tal sentido, se hace necesario establecer relaciones de Cooperación Interinstitucional con las diferentes entidades del Estado, es por ese motivo que solicita apoyo a la Municipalidad Provincial del Callao mediante la suscripción del precitado Convenio Marco;

Que, mediante Informe N° 272-2011-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización considera factible la aprobación y suscripción del referido Convenio Marco; asimismo, señala que para los futuros Convenios Específicos a suscribirse, se hace necesario tener en cuenta la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto Institucional de la Municipalidad, evaluándose los costos a que arribarán cada uno de los proyectos y actividades a programarse;

Que, mediante Informe N° 558-2011-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta procedente la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" – Mi Perú;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;



ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" - Mi Perú y autorizar su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **20 SEP 2012**
Callao.....


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - DACM

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Asesor